



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 490/2.019

VISTO: El Expte. N° 4.730-HC-016-2.019.Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental la XXVIII Edición de la Maratón Nocturna de Malargüe.

La trascendencia de este evento deportivo, que concentra a atletas de renombre a nivel nacional e internacional.

y;

CONSIDERANDO: Que desde hace 28 años se viene realizando ininterrumpidamente por iniciativa de deportistas y referentes del turismo local y que desde ese entonces se ha convertido en una plaza más que importante del deporte nacional, albergando en sus diferentes ediciones a competidores de todo el país y el extranjero.

Que este evento es muy propicio para aumentar la realización del deporte haciendo de la Maratón Nocturna un espectáculo único en el Sur Provincial con el apoyo de cientos de competidores que acuden a esta cita tan importante.

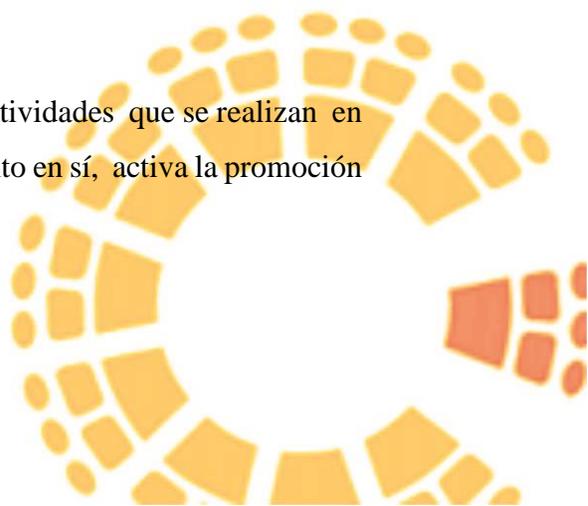
Que el ejercicio de la actividad física es una parte importante de un estilo de vida saludable, previene problemas de salud, aumenta la fuerza, aumenta la energía y puede ayudar a reducir el estrés, así como también ayudar a mantener un peso corporal saludable y reducir el apetito.

Que este evento es organizado por la Dirección de Gestión y Acción Deportiva de la Municipalidad de Malargüe y acompañada por sponsors locales.

Que esta disciplina, abarca diferentes categorías que va desde infantiles hasta la categoría elite y que de una u otra forma incentiva a jóvenes y familias a involucrarse directamente con el deporte.

Que este año contará con la participación de algunos de los máximos exponentes del atletismo actual, quienes serán alentados por un attísimo número de espectadores que año a año se dan cita para apoyar a los competidores que realizan los 13 Kilómetros por la avenida principal del Departamento, formando un marco único entre público y participantes.

Que es importante destacar y acompañar este tipo de actividades que se realizan en el Departamento, que más allá de la importancia del evento en sí, activa la promoción turística y económica de Malargüe.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Departamental la XXVIII Edición de la Maratón Nocturna a desarrollarse en el Departamento de Malargüe, el día sábado 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores Provinciales, a fin de que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes para destacar y declarar de Interés Provincial la trascendencia del evento.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección de Gestión y Acción Deportiva de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

